

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO –CRA-

RESOLUCIÓN N° 000624

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UNA OFERTA EN EL PROCESO DE
MINIMA CUANTÍA No. 025 DE 2014”**

El Suscrito Director General (E) de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. en uso de sus facultades legales conferidas por el C.C.A, las Leyes 99 de 1993, 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 en su Artículo 94 y el Decreto Reglamentario 1510 de 2013.

CONSIDERANDO

Que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, requiere **“REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y CONTABLE DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y CANALIZACION DE LOS CAUCES DE LOS ARROYOS CAÑO DE VILLA Y MEMBRILLAL MUNICIPIO DE SABANALARGA ATLANTICO.”**

Que en este sentido y teniendo en cuenta el numeral 1 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, se Publico una Invitación en la pagina web del SECOP www.contratos.gov.co el día 30 de Septiembre de 2014 y se indico como fecha máxima de presentación de ofertas el día 2 de Octubre de 2014 hasta las 3:00 PM.

Que una vez cumplida la fecha límite para presentación de ofertas, se radicaron las siguientes:

PROPONENTES	No. DE RADICADO HORA Y FECHA DE ENTREGA	NUMERO DE FOLIOS	VALOR
ARMANDO RODRIGUEZ	008787 DEL 2 DE OCTUBRE DE 2014, A LAS 9:10 A.M.	28	\$17.110.000
GUILLERMO ARANGO RAMOS	008789 DEL 2 DE OCTUBRE DE 2014, A LAS 9:25 A.M.	55	\$15.850.000
ABNER PEREZ TURIZO	008806 DEL 2 DE OCTUBRE DE 2014, A LAS 2:48 P.M.	Propuesta 20 Folios y un sobre con la Propuesta Económica 4 Folios.	\$16.000.000

Que verificado el valor de las Tres (3) propuestas presentadas, se comprobó que la de Menor Precio y por tanto la más favorable para la Corporación por dicho factor de selección, es la presentada por **GUILLERMO ARANGO RAMOS**.

Que verificado los requisitos Habilitantes presentado por **GUILLERMO ARANGO RAMOS**, el Evaluador la declaro Habilitada por cumplir con todas las Obligaciones exigidas en la Invitación Publica.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se puede concluir que la propuesta presentada por **GUILLERMO ARANGO RAMOS** es la más favorable para la entidad, por tanto, el Evaluador recomendó al Director General, que de no presentarse observaciones, o situaciones jurídicas que conlleven a otra decisión, se adjudique el contrato cuyo objeto es **“REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y CONTABLE DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y CANALIZACION DE LOS CAUCES DE LOS ARROYOS CAÑO DE VILLA Y MEMBRILLAL MUNICIPIO DE SABANALARGA ATLANTICO.”**, al proponente **GUILLERMO ARANGO RAMOS.**, Por el valor de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ML. (\$15.850.000).**

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO –CRA-

RESOLUCIÓN N° 000624

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UNA OFERTA EN EL PROCESO DE
MINIMA CUANTÍA No. 025 DE 2014”**

Dados estos antecedentes, la Dirección General

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aceptar la oferta presentada por **GUILLERMO ARANGO RAMOS**, en el proceso de Contratación por Mínima Cuantía No. 025 de 2014, que tiene por objeto **“REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y CONTABLE DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y CANALIZACION DE LOS CAUCES DE LOS ARROYOS CAÑO DE VILLA Y MEMBRILLAL MUNICIPIO DE SABANALARGA ATLANTICO”**, por valor **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ML. (\$15.850.000)** y por un plazo de **CINCO (5) MESES**.

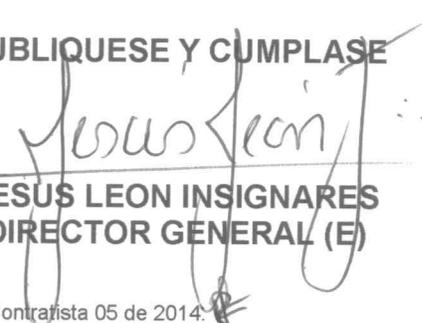
ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones contraídas cuentan con la Disponibilidad Presupuestal No 892 de 2014 del presupuesto de la CORPORACIÓN.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

Dado en Barranquilla el,

07 OCT. 2014

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


**JESUS LEON INSIGNARES
DIRECTOR GENERAL (E)**

Proyectado por: Ramiro Fernández Carrillo, Contratista 05 de 2014.
Reviso: Rafael Mejía Pertuz, Asesor Externo
Aprobó: Eduardo Castillo Povea, Coordinador Oficina Jurídica.

